

GRUPO EZENTIS, S.A.
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de GRUPO EZENTIS, S.A. (en adelante, "**Ezentis**" o la "**Sociedad**"), de conformidad con lo previsto en sus Estatutos Sociales, reglamento de la Junta General y en la vigente Ley de Sociedades de Capital ha acordado convocar junta general extraordinaria de accionistas, para que se celebre el próximo día 17 de diciembre de 2013 a las 12:30 horas en primera convocatoria, en la planta 5ª del Edificio Puerta de Indias de la calle Acústica, 24, de Sevilla, en la que se encuentra nuestra sede social y, en caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, al día siguiente, 18 de diciembre de 2013, a las 12:30 horas, en segunda convocatoria, en el Ayre Hotel Sevilla, en la Avda. de Kansas City, 7, Sevilla, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Nombramiento, reelección y/o ratificación de consejeros.
 - 1.1. D. Luis Alonso Morgado Miranda, como consejero adscrito a la categoría de dominical.
 - 1.2. Vacante producida por la dimisión de D^a. Angeles Férriz Gómez.
2. Aprobación de un aumento del capital social de la Sociedad por un importe de seiscientos setenta y dos mil ochocientos cuarenta euros (672.840 €), mediante la emisión de cuatro millones cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientas (4.485.600) nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de quince céntimos de euro (0,15 €) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, para su suscripción por D. Víctor Alfredo Drasal, D. Rafael Jorge Genoud, D. Bernardo Miguel Menéndez y D. Fernando Daniel Viola, cuyo desembolso se llevará a cabo mediante compensación de créditos.
3. Aprobación de un aumento del capital social de la Sociedad por un importe de cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y cinco euros (42.345 €), mediante la emisión de doscientas ochenta y dos mil trescientas (282.300) nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de quince céntimos de euro (0,15 €) de valor nominal cada una de ellas,

de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, para su suscripción por Noqca Partner, S.L., cuyo desembolso se llevará a cabo mediante compensación de créditos.

4. Aprobación de un aumento del capital social de la Sociedad por un importe de trescientos treinta y un mil novecientos veintidós euros con cuarenta céntimos de euro (331.922,40 €), mediante la emisión de dos millones doscientas doce mil ochocientos dieciséis (2.212.816) nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de quince céntimos de euro (0,15 €) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, para su suscripción por acreedores ordinarios, cuyo desembolso se llevará a cabo mediante compensación de créditos.
5. Aprobación de un aumento del capital social de la Sociedad por un importe de dos millones seiscientos veinte mil cuatrocientos cuarenta y seis euros con treinta céntimos de euro (2.620.446,30 €), mediante la emisión de diecisiete millones cuatrocientas sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y dos (17.469.642) nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de quince céntimos de euro (0,15 €) de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de veinticinco milésimas de euro (0,025 €) por acción, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, para su suscripción por Inversiones Ibersuizas, S.A., cuyo desembolso se llevará a cabo mediante compensación de créditos.
6. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, conforme a lo establecido en el artículo 297.1.(b) de la Ley de Sociedades de Capital, dentro de los límites de la Ley, con facultad expresa de delegar la exclusión del derecho de suscripción preferente de conformidad con lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, revocando y dejando sin efecto la cantidad pendiente resultante de las delegaciones anteriores concedidas por la Junta General.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 203.1 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Tendrán derecho de asistencia a la Extraordinaria General los titulares de acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta que las tengan inscritas en los registros de detalle de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Para el ejercicio del derecho de asistencia, la referida inscripción deberá acreditarse mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado de legitimación expedido por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, o en cualquier otra forma admitida en la legislación vigente.

Este derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General y en la Ley de Sociedades de Capital. A este respecto, en el supuesto de toda tarjeta de asistencia remitida por un accionista a la Sociedad con la delegación de voto debidamente firmada sin que esté consignado el nombre del representante, la representación conferida por el accionista será ejercida por el presidente del Consejo de Administración. Si la delegación hubiera sido otorgada sin expresas instrucciones de voto, se entenderá que la decisión del accionista es la de votar en sentido afirmativo a las propuestas de acuerdo que el Consejo de administración formule.

Salvo indicación contraria del accionista representado, la representación se extiende a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o a los asuntos que, aun no figurando en el Orden del Día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta. En este caso, si el accionista no indica otra cosa, el representante ejercerá el voto en el sentido que, a su juicio, sea más favorable a los intereses del accionista representado.

Salvo indicación expresa en contra del accionista representado, si su representante se encontrase en conflicto de intereses en la votación de alguno de los puntos que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a

la Junta General Extraordinaria, la representación se entenderá conferida al presidente del Consejo de Administración y, en caso de conflicto de éste, al presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y, en caso de que éste también se encontrase en situación de conflicto, se entenderá delegada la representación en el secretario del Consejo de Administración.

La persona que ostente la representación, sea pública o no, no estará incurso en causa de conflicto de interés cuando los accionistas representados hubieran hecho constar instrucciones de voto precisas al representante.

PRESENTACIÓN DE NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDO

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos en el Orden del Día.

Las propuestas fundamentadas de acuerdo deberán notificarse de forma fehaciente al secretario del Consejo de Administración de Ezentis, y recibirse en el domicilio social (calle Acústica número 24, Edificio Puerta de Indias, 41015 Sevilla) dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

En el escrito se hará constar de manera clara y expresa la propuesta de acuerdo que se formule, la identidad del solicitante, y se acreditará su condición de accionista y el número de acciones de que es titular. Las propuestas fundamentadas de acuerdos y la documentación que, en su caso, se adjunte se publicarán en la página web de la Sociedad (www.ezentis.com) y estarán disponibles para los accionistas en los mismos términos que las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Desde la fecha de publicación de la convocatoria, los señores accionistas podrán solicitar el envío, por parte de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, de las propuestas de acuerdo redactadas por el Consejo de Administración y, en su caso, las presentadas por los accionistas; los informes redactados por el Consejo de Administración y los informes y certificaciones emitidos por los auditores de cuentas de la Sociedad acerca

de los puntos del Orden del Día que lo requieren y el *curriculum vitae* y demás información prevista en el Reglamento de la Junta General acerca del consejero nombrado por cooptación cuya ratificación se solicita. También podrán los señores accionistas examinar la referida documentación en el domicilio social. Sin perjuicio de lo anterior, toda la documentación relativa a la Junta se encuentra a disposición de los accionistas en la página *web* de la Sociedad (www.ezentis.com).

Asimismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad ha habilitado un foro electrónico de accionistas en la página *web* de la Sociedad (www.ezentis.com).

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General Extraordinaria, los señores accionistas, sin perjuicio de los derechos reconocidos por la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General, podrán plantear las cuestiones y preguntas que, relacionadas con el Orden del Día de la misma o sobre la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, estimen pertinentes, bien remitiéndolas por correo ordinario al domicilio de la Sociedad (calle Acústica, 24, planta 5ª, Edificio Puerta de Indias, 41015 Sevilla) a la atención del Presidente, o por correo electrónico a la dirección accionistas@ezentis.com, bien haciendo uso del foro electrónico de accionistas habilitado en la página *web* de la Sociedad (www.ezentis.com). Las preguntas formuladas serán contestadas por el mismo medio hasta el día de la celebración de la Junta.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a Ezentis para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General Extraordinaria o que sean facilitados por entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones serán tratados por la Sociedad únicamente a los efectos de convocatoria, organización y celebración de sus Juntas Generales, quedando incorporados dichos datos a un fichero cuyo titular es Grupo Ezentis, S.A., pudiendo en todo caso ejercitar los accionistas los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, cuando resulten legalmente procedentes mediante comunicación escrita dirigida al domicilio de la Sociedad (calle Acústica, 24, planta 5ª, Edificio Puerta de Indias,

41015 Sevilla). En aquellos casos en que se incluyan datos de carácter personal de terceros en la tarjeta de asistencia o delegación de voto, el accionista deberá informarles de los extremos señalados anteriormente y cumplir con cualquier otro requisito que fuera necesario para la cesión de los datos de carácter personal a Grupo Ezentis, S.A., sin que ésta deba realizar ninguna acción adicional.

PREVISIÓN DE FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con la experiencia de Juntas anteriores, es previsible la celebración de la Junta General Extraordinaria en segunda convocatoria.

Madrid, a 14 de noviembre de 2013
Don Luis Gayo del Pozo
Secretario del Consejo de Administración